



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Ate, 15 de Diciembre del 2025



Firmado digitalmente por  
FERNÁNDEZ CONCHA Polonia  
Marina FAU 20602774954 soft  
Cargo: Presidente De La Csj De Lima  
Este  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 15.12.2025 11:35:03 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001182-2025-P-CSJLE-PJ

### VISTOS:

La Resolución Administrativa N°218-2025-GG-PJ, el Oficio N°3598-2025-6-1°JIPT-/CSJLE-PJ, el Oficio N°000987-2025-GAD-CSJLE-PJ; y,

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que, con Oficio N°3598-2025-6-1°JIPT-/CSJLE-PJ de fecha 04 de diciembre del 2025, el magistrado Hugo Marcelino Muchica Ccaso, Juez del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ate, solicita la asignación de movilidad y viáticos para el traslado de su persona y de la servidora Yajamin Roxana Diaz Lozano para la realización de la audiencia presencial programada en el Expediente N°3598-2025-6-3202-JR-PE-01, para el día 19 de diciembre del 2025, a las 10:00 horas en el Establecimiento Penitenciario Huaral – Aucallama. Asimismo, señala que la audiencia reviste carácter de urgente e indispensable para el adecuado desarrollo del proceso judicial en curso, por lo que es necesario su traslado y el del personal jurisdiccional en comento al referido penal, a fin de asegurar el cumplimiento efectivo de la función jurisdiccional, precisando que, para el oportuno traslado a las instalaciones del penal en comento, la movilidad se requiere para el día 19 de diciembre del 2025 a las 6:30 horas en las instalaciones de la sede Nicolás Ayllón.

**Segundo.** Que, con Oficio N°000987-2025-GAD-CSJLE-PJ, de fecha 12 de diciembre de 2025, la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Este pone en conocimiento a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este, el contenido del Oficio N°000798-2025-UAF-GAD-CSJLE-PJ, mediante el cual la Unidad Administrativa y de Finanzas informa la viabilidad de atender la solicitud de asignación de movilidad y viáticos, precisando que la comisión de servicios será atendida mediante caja chica, así también, que la movilidad será atendida de manera coordinada por el responsable del Área de Transportes, mismo el cual, puso de conocimiento, haberse designado al conductor Dennis Iván Huerto Villanueva, como personal que estaría encargado de trasladar al magistrado y servidora jurisdiccional.

**Tercero.** Que, mediante Resolución Administrativa N°218-2025-GG-PJ, la Gerencia General del Poder Judicial, aprobó la Directiva denominada "*Asignación de Viáticos por Comisión de Servicio al Interior y Exterior del País del Personal del Poder Judicial*" – Versión 003; la cual, en el extremo del numeral 6.1 de las Disposiciones Generales, señala que: "*Las comisiones de servicios que generen la entrega de viáticos y demás asignaciones deben estar autorizados, por los días estrictamente necesarios mediante resolución, oficio o memorando, según los niveles (...)*"; asimismo en el extremo del numeral 7.1 de las Disposiciones Específicas, señala lo siguiente: "*Asignaciones de Viáticos por Comisión de Servicios en el Territorio Nacional: c) En el cálculo de los*





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

*viáticos (Planilla) se tendrá en cuenta lo siguiente: Para el otorgamiento de viáticos, se considera como (01) día a las comisiones cuya duración sea mayor a 4 horas y menor o igual a 24 horas. En caso la comisión de servicios sea menor o igual a 4 horas se le asignará de manera proporcional a las horas de la comisión (...)*”. De igual manera, la citada directiva señala: “*Cuando se trate de viáticos que por su naturaleza de urgentes no se encuentran programados, se afectará con recursos del Fondo de Caja Chica, previa autorización de la autoridad según lo dispuesto en el numeral 6.1 de la presente directiva(...)*”

**Cuarto.** En tal contexto, atendiendo a la normativa, lo señalado por la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia y sus dependencias, así como, a la solicitud efectuada por el magistrado del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ate, resulta pertinente emitir el acto administrativo correspondiente.

La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, dirige la política interna con el objeto de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, por lo que en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR** al magistrado Hugo Marcelino Muchica Ccaso, Juez del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ate, a la servidora Yajamin Roxana Diaz Lozano y al conductor Dennis Iván Huerto Villanueva, para acudir al Establecimiento Penitenciario Huaral – Aucallama, a los efectos de realizar la audiencia presencial programada en el Expediente N°3598-2025-6-3202-JR-PE-01, por **el día 19 de diciembre del 2025.**

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** al magistrado Hugo Marcelino Muchica Ccaso, Juez del 1° Juzgado de Investigación Preparatoria Transitorio de Ate; así como a la servidora Yajamin Roxana Diaz Lozano y al conductor Dennis Iván Huerto Villanueva, la asignación de viáticos (alimentos), vía caja chica, para que se constituyan en calidad de comisión de servicios por el día 19 de diciembre del 2025, al Establecimiento Penitenciario Huaral – Aucallama.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** que la Gerencia de Administración Distrital y sus órganos de línea, realicen las gestiones administrativas para el otorgamiento de facilidades al magistrado, servidora y conductor autorizados, incluyendo la asignación de un vehículo, para el cumplimiento de las diligencias presenciales pertinentes programadas en el Expediente N°3598-2025-6-3202-JR-PE-01.

**ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR** la presente resolución administrativa, a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial – ODANC Lima Este, Gerencia de Administración Distrital, Unidad Administrativa y de Finanzas, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Tesorería, Coordinación de Contabilidad, Oficina de Imagen Institucional, Control de Asistencia de esta Corte Superior de Justicia, magistrado solicitante y demás interesados para los fines pertinentes





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**POLONIA MARINA FERNANDEZ CONCHA**

Presidente de la CSJ de Lima Este

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Este

